

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 113

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2011-8062 *Notificación de sentencia en juicio de falta inmediata 2122/2011.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria Judicial del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 de Santander,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Falta Inmediata nº 0002122/2011 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA nº 259/11

En Santander, a diez de mayo de dos mil once.

Vistos por mí, Amaya Merchán González Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander y su partido, los autos del Juicio de Faltas nº 2122/11, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en la representación de la acción pública, MARÍA ARANZAZU MUÑOZ PELLÓN como denunciante y MARÍA LUISA SOLAR MARTÍNEZ como denunciada, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

CONDENO a MARÍA LUISA SOLAR MARTÍNEZ como autora de una falta de hurto del art. 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de 5 euros de cuota diaria, lo que hace un total de 150 euros, quedando sometida, en caso de impago a una responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos cuotas impagadas, condenándole al pago de las costas causadas.

EN CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MARÍA LUISA SOLAR MARTÍNEZ abonará al representante legal de la entidad "CORTEFIEL" la cantidad de 149,85 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer, dentro de los cinco días siguientes, ante este Juzgado recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, por medio de escrito fundamentado.

Así por mí esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a MARÍA LUISA SOLAR MARTÍNEZ, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 1 de junio de 2011.
La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2011/8062

CVE-2011-8062